



Organizaciones argentinas del Foro para la Conservación del Mar Patagónico se oponen al proyecto de la terminal petrolera en el Golfo San Matías

Debido a la modificación en tiempo récord de una normativa de la provincia de Río Negro (Ley Provincial 3308) que protegía las costas del Golfo San Matías hasta la Península Valdés, avanza el plan de construcción de un oleoducto y una terminal petrolera para Vaca Muerta. Las áreas marinas involucradas con esta infraestructura son importantes enclaves de biodiversidad, con inmenso valor para las comunidades locales y actividades económicas que esta sustenta, como el turismo y la pesca. El proyecto adolece de mecanismos transparentes, limitando el acceso a la información y la participación, y avasallando los derechos de las comunidades involucradas.

La petrolera parcialmente estatal argentina Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) confirmó la ampliación de la infraestructura de transporte de petróleo para Vaca Muerta –formación geológica a partir de la cual se explotan hidrocarburos mediante la técnica del fracking– con la construcción de un oleoducto y una terminal petrolera en el Golfo San Matías, provincia de Río Negro.

Hasta agosto de 2022, la Ley Provincial 3308 otorgaba una protección específica al Golfo San Matías por sus destacadas características ecológicas, oceanográficas, naturales y socioeconómicas, prohibiendo el desarrollo de toda actividad hidrocarburífera en sus aguas. Esto se extendía también hasta Península Valdés, que si bien está en otra jurisdicción, ambas áreas se integran a nivel ecosistémico en una misma formación.

Esta normativa, que regía desde 1999 y contaba con el apoyo de la ciudadanía, fue modificada de manera exprés e inconsulta por la Legislatura rionegrina el 9 de septiembre de 2022, con la sanción de la Ley Provincial 5594, que deja sin efecto la Ley 3308 y levanta la prohibición de instalación de gasoductos u otros ductos para el transporte de hidrocarburos y sus derivados.

Esta reforma normativa habilita avanzar con actividades altamente contaminantes que pondrían en serio riesgo a toda la biodiversidad que alberga el Golfo San Matías y zonas de influencia, lo que significa un retroceso en los niveles de protección ambiental alcanzados, vulnerando el principio de no regresión previsto en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) ratificado por Ley Nacional 27.566 (B.O. 19/10/2020).



Consecuentemente, vecinos, vecinas y organizaciones de distintas partes del país llevaron a la Justicia la modificación de la referida Ley 3308, con una acción de inconstitucionalidad que fue presentada ante el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro¹. El caso se encuentra actualmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vía recurso de queja presentado a principios de agosto 2023, ante la falta de pronunciamiento sobre la inconstitucionalidad por parte del mencionado Superior Tribunal provincial, el cual alegó falta de legitimación activa por parte de los actores para iniciar el reclamo.

En julio de 2023, las autoridades provinciales convocaron a una nueva audiencia² para el 17 de agosto, en la ciudad de Sierra Grande, con la finalidad de analizar los [Estudios de Impacto Ambiental](#) (EIA) del proyecto del Oleoducto y la Terminal Vaca Muerta Sur, presentado por la empresa YPF. Esto suscitó una fuerte oposición por parte del movimiento socio-ambiental vecinal y de las comunidades de pueblos originarios de la zona, a raíz de las restricciones que enfrentan en el acceso a la audiencia y a la documentación presentada por YPF en torno al estudio de impacto ambiental, las cuales vician el proceso democrático.

El EIA presentado por la empresa proponente es un documento escaneado de 4500 páginas poco legibles y de difícil acceso, dada las dificultades asociadas a su descarga online. Además, la participación en la audiencia, que será presencial, ha sido restringida exclusivamente a personas con residencia en la provincia de Río Negro, cuando este megaproyecto incluye y afecta directamente también a los territorios de las provincias de Neuquén y Chubut, ya que sus impactos repercutirían adicionalmente en otras provincias en caso de accidentes, derrames y siniestros.

El referido estudio se enfoca en los impactos puntuales sobre el área de posible afectación portuaria, desconociendo que existe una fuerte conectividad oceanográfica y biológica entre el Golfo San Matías, el Golfo San José y el Golfo Nuevo, estos dos últimos componentes claves del entorno del Península Valdés (protegida a nivel provincial e internacional por la Convención de Ramsar y por Unesco en su carácter de Sitio de Patrimonio Mundial). Esta

¹ "FUNDACION INALAFQUEN Y OTROS C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD (ART. 15° DE LA LEY N° 5594)"

²<https://prensa.rionegro.gov.ar/articulo/46521/audiencia-publica-por-proyecto-de-oleoducto-y-terminal-de-exportacion?n%3DOTE&sa=D&source=docs&ust=1691090392390295&usq=AOvVaw3fL9jYegLzJjS727J4b3>



conectividad se explica en parte por las características oceanográficas y las corrientes marinas pero se evidencia claramente al analizar el uso que hacen de este gran ecosistema, especies claves de nuestra biodiversidad costera marina, como las ballenas francas, los pingüinos de Magallanes y los delfines, entre otras. De hecho, se considera que estos tres golfos conforman una biorregión, llamada Golfos Norpatagónicos, y puede ser considerada una unidad ecológica independiente por su configuración, que limita el intercambio con aguas exteriores y le confiere características distintivas de su entorno (*Boschi et al. 2001, Biorregiones Marinas de la Argentina. Reporte final 2023*). Esta biorregión se destaca por su gran biodiversidad, en la que se incluyen diferentes especies de aves y mamíferos marinos que se alimentan y/o reproducen en los golfos, como la ballena franca austral, el elefante marino del sur, el lobo marino de un pelo sudamericano, el pingüino de Magallanes, cormoranes, orcas, delfín común, delfín oscuro, aves playeras, y un gran número de especies de condrictios, entre muchas otras.

En este contexto, el avance de este proyecto de terminal petrolera impactará de forma negativa en toda la biodiversidad de esta biorregión, como consecuencia de los potenciales derrames de hidrocarburos que podría ocurrir en el futuro y el incremento del tráfico marítimo, que generará un cambio en el pasaje acústico del área (por ruido antrópico) y el aumento en la probabilidad de colisiones con las diversas especies que la habitan.

Asimismo, el proyecto podría generar graves impactos en la población de ballenas francas australes que utilizan como área de cría y reproducción los Golfos Norpatagónicos. Desde la década del 80, el rango de distribución de la ballena franca austral (*Eubalaena australis*) en Argentina se localiza mayoritariamente en las zonas de cría invernal alrededor de la Península Valdés. Luego de la moratoria internacional que prohibió la caza comercial, las ballenas francas australes han mostrado signos de recuperación durante las últimas décadas.

En la actualidad el Golfo San Matías es un área de suma importancia para la reproducción y socialización de la especie (*Arias et al, 2018*). Alrededor del aumento de la presencia de ballenas en el área, se ha desarrollado desde 2012 una creciente actividad de avistaje de ballenas, que en la actualidad representa una fuente de ingreso y empleo en la economía local de Las Grutas y San Antonio Oeste. Las ballenas hacen un uso intensivo de las áreas costeras –con profundidades menores a 15 metros– y particularmente seleccionan profundidades de agua de 5 metros, que se solapan con el sitio donde se prevé colocar las dos monoboyas. A su vez, estudios de telemetría satelital describen las trayectorias y el uso del mar que realizan los individuos adultos que se encuentran en el Golfo San Matías y que



se desplazan al Golfo San José y el Golfo Nuevo, evidenciando una fuerte conectividad entre los Golfos Norpatagónicos y el uso del hábitat por parte de esta especie ([Zerbini et al, 2018](#)).

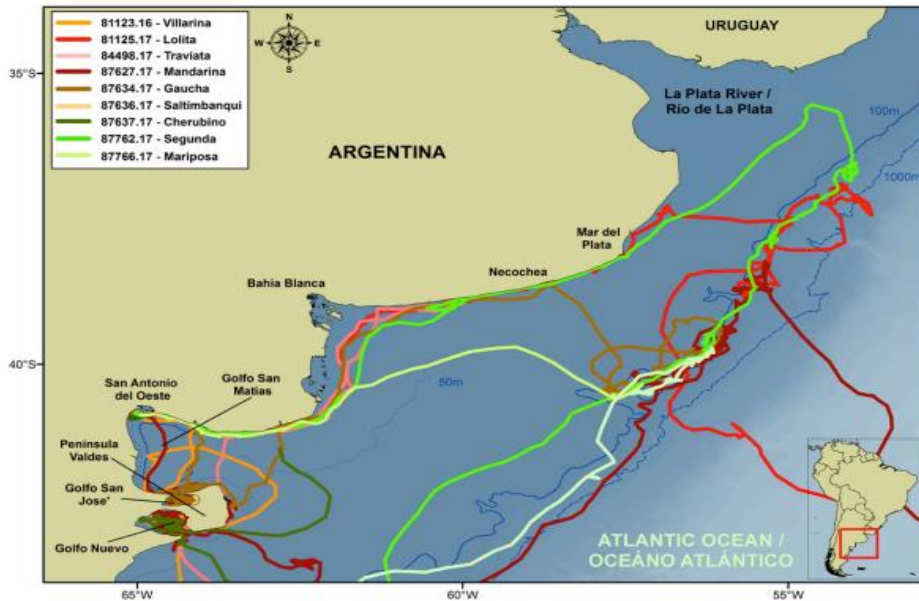


Fig 1. Registros en zonas costeras de ballenas francas australes marcadas en Golfo San Matías en 2016 y 2017. Fuente: [Siguiendo Ballenas](#)

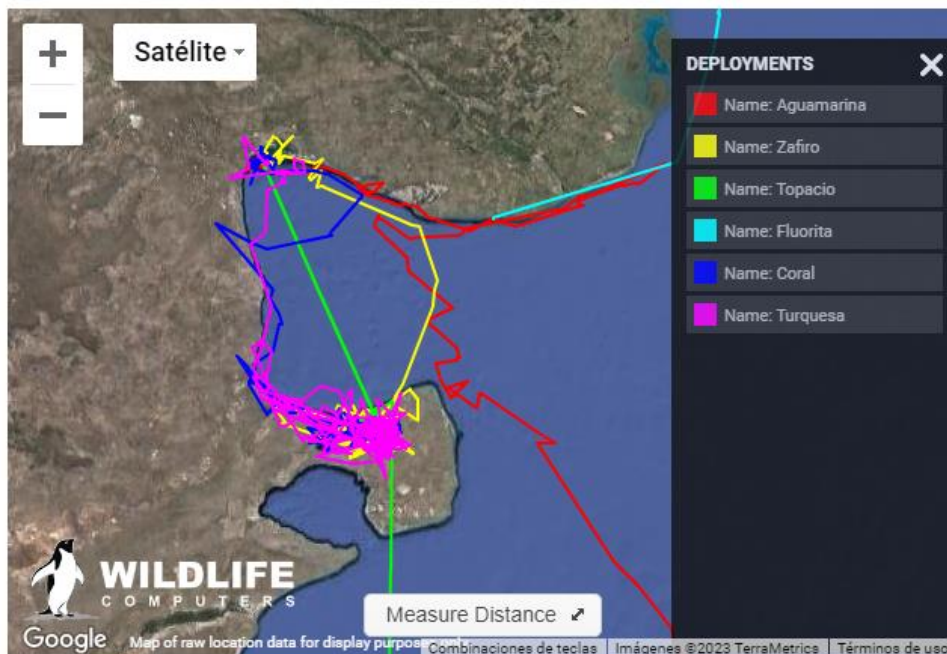


Fig 2. Registros en zonas costeras de ballenas francas australes marcadas en Golfo San Matías en 2022. Fuente: [Siguiendo Ballenas](#)

El Golfo San Matías es un área de suma importancia para el delfín nariz de botella de Lahille (*Tursiops truncatus gephyreus*), subespecie en riesgo de extinción y clasificada como



Vulnerable en la Lista Roja de la UICN ([Vermeulen et al. 2019](#)). La cantidad de individuos maduros de esta subespecie presente en las aguas argentinas es menor a 1000 individuos, a través de al menos dos subpoblaciones genéticamente distintas ([Vermeulen et al. 2017](#), [Vermeulen et al. 2019](#), [Loizaga et al. 2020](#)). Actualmente, se desconoce la causa de este declive ([Coscarella et al. 2012](#)), por lo que su protección resulta fundamental para evitar su desaparición.

El golfo San Matías alberga las colonias más septentrionales del pingüino de Magallanes sobre el Océano Atlántico. Como resultado de un escenario ambiental cambiante, esta especie ha expandido su rango de distribución en 1 grado de latitud en busca de hábitats más adecuados (García Borboroglu et al 2022). Además, durante la temporada reproductiva, el Golfo San Matías es utilizado por reproductores de varias colonias, no solo de Río Negro sino también del Chubut, incluyendo las dos colonias más abundantes de esta especie en el mundo.

De igual manera, es también un área clave durante la migración invernal, tanto para los individuos de la colonia de San Lorenzo (principal colonia de esta, especie ubicada en Península Valdés (*García Borboroglu et al. datos inéditos*)) como para individuos que se reproducen en colonias patagónicas muy alejadas al golfo San Matías. Estudios de rastreo remoto con geolocalizadores realizados en pingüinos de múltiples colonias ubicadas a lo largo de la Patagonia, evidencian la importancia de este golfo como parte de las áreas utilizadas durante sus migraciones (*Barrionuevo et al. en prensa, Rebstock et al 2022*).

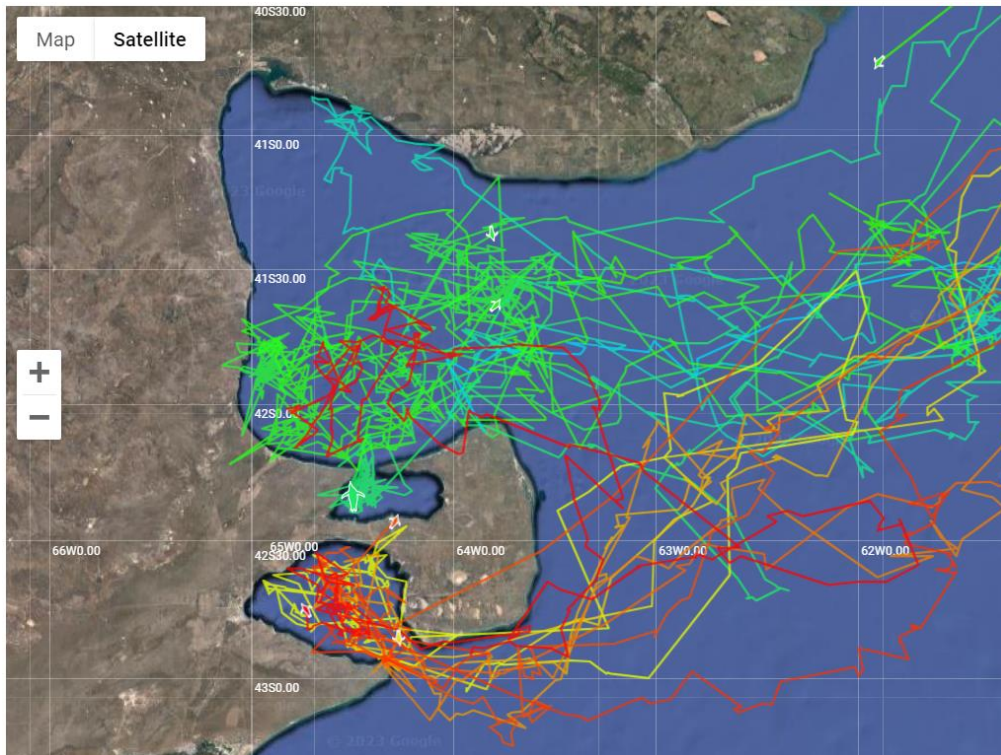


Fig 3: Rutas migratorias de pingüinos de Magallanes de las colonias de San Lorenzo y El Pedral mostrando el uso de las aguas del Golfo San Matías desde abril de 2023.
Fuente: [Global Penguin Society](#)

El caballito de mar *Hippocampus patagonicus*, especie amenazada (VU UICN), habita el Sur Atlántico Occidental y su área distribución más austral es el Golfo San Matías (Piacentino y Luzzatto, 2004). La población de esta especie en la bahía de San Antonio (Luzzatto et al., 2012), declarada Monumento Natural por la municipalidad de San Antonio Oeste (ordenanza 5945), constata año a año una reducción de sus números poblacionales. En la actualidad se están estudiando patrones migratorios que indicarían que la especie utiliza el área costera del Golfo San Matías de forma integral, identificando que lo que se pensaba eran encuentros esporádicos para esta especie, corresponde en realidad a una presencia temporaria en profundidades y extensiones geográficas mayores. La colocación de una boca exportadora de petróleo en su área de distribución ciertamente adiciona una amenaza a su presencia y existencia.

El proyecto tendrá también impactos negativos directos sobre los ecosistemas de varias reservas naturales como: el Parque Nacional Islote Lobos, el Área Natural Protegida y Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés, la Reserva de Usos Múltiples Caleta de Los Loros y el Área Natural Protegida Bahía San Antonio. Cabe resaltar que Península Valdés fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1999 basándose en el



siguiente criterio: "Contiene los hábitats naturales más importantes y significativos para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, incluidos los que contienen especies Amenazadas de Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación" (*Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, 1999*).

En contra de toda la contundente evidencia científica climática, Argentina continúa ampliando la infraestructura y profundiza una matriz energética fósil. El [informe del Grupo III del IPCC publicado en 2022](#) señala como necesario, para mitigar el cambio climático y mantenerse en línea con el objetivo de 1,5°C del Acuerdo de París, el desmantelamiento y reducción de la utilización de las instalaciones de combustibles fósiles existentes en el sector energético, así como la cancelación de nuevas instalaciones para alinear las futuras emisiones de CO2 de este sector con las proyecciones estimadas en esta senda.

No solo se debe propender a una mayor y mejor participación, incluyendo el oportuno acceso a la información, sino que también se deben considerar los impactos ambientales (incluyendo los acumulativos), sociales, económicos y culturales para una evaluación integral y responsable de este tipo de proyectos, incluyendo alternativas que vayan en línea con honrar los compromisos internacionales asumidos y el actual escenario de crisis climática y de biodiversidad que enfrenta el Planeta. A la luz del Acuerdo de Escazú –del que la Argentina es Estado Parte– se vuelve imperativo el arbitrio de mecanismos que garanticen los derechos ambientales sustantivos y procedimentales, y el fortalecimiento de la democracia evitando así la vulneración de intereses colectivos frente a poderes más concentrados.

En base a todo lo expresado, las organizaciones argentinas del Foro para la Conservación del Mar Patagónico se manifiestan sumamente preocupadas por la situación descrita, y exigen que se abandone el proyecto de la terminal petrolera en el Golfo San Matías, además de demandar que se ponga en práctica un procedimiento institucional que, de acuerdo con el Acuerdo de Escazú vigente, tenga como base la transparencia y el fomento de la participación social.

Organizaciones del Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia firmantes:



Aves Argentinas, ProyectoSub, Wildlife Conservation Society Argentina (WCS Argentina), Global Penguin Society (GPS), Instituto de Conservación de Ballenas (ICB), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), AquaMarina, Fundación Cambio Democrático (FCD), Fundación Patagonia Natural (FPN), Greenpeace Argentina

Bibliografía

Arias, M., Coscarella, M. A., Romero, M. A., Sueyro, N., Svendsen, G. M., Crespo, E. A., & González, R. A. (2018). Southern right whale *Eubalaena australis* in Golfo San Matías (Patagonia, Argentina): evidence of recolonisation. *PloS One*, 13(12), e0207524.

Barrionuevo M., Frere E., Quintana F., Ciancio J., Marchisio N. and Lisovski S. (en prensa). Within and among colony variation in non-breeding dispersion of Magellanic penguins breeding along the coast of Argentina. *Marine ecology progress series*.

Boschi, E., Carreto, J. I., Ramírez, F., Sorraín, D., y Sánchez, F. 2001. Ecosistemas del Mar Argentino, sectores y conjuntos pesqueros regionales. INIDEP Informe Técnico, 6: 1-16.

Coscarella, M. A., Dans, S. L., Degradi, M., Garaffo, G. V., & Crespo, E. A. (2012). Bottlenose dolphins at the southern extreme of the south-western Atlantic: local population decline?. *Journal of the Marine Biological Association of the United Kingdom*, 92(8), 1843-1849.

Falabella V., Acha M., Iribarne O., Fermepin S. y Campagna C. 2023. Biorregiones Marinas de la Argentina. Reporte Final. Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, informe inédito. Buenos Aires, Argentina. 85 pp.

Loizaga, R., Grandi, F., Cunha, H., & Crespo, E. (2020). New genetic diversity for endangered bottlenose dolphin subspecies along the Argentine coast. *Mammalia*, 84(6), 575-580.

Luzzatto D, Sieira R, Pujol MG, Díaz de Astarloa JM. 2012. The presence of the seahorse *Hippocampus patagonicus* in the Argentine Sea based on the Cytochrome b sequence of mitochondrial DNA. *Cybium*. 36(2): 329-333.

Piacentino MG, Luzzatto D. 2004. *Hippocampus patagonicus* sp. nov. de caballito marino para el Mar Argentino (Pisces: Syngnathiformes). *Revista del Museo Argentino de Ciencias Naturales*. 6(2): 339-349.

Vermeulen, E., Balbiano, A., Belenguer, F., Colombil, D., Failla, M., Intrieri, E., & Bräger, S. (2017). Site-fidelity and movement patterns of bottlenose dolphins (*Tursiops truncatus*) in central



Argentina: essential information for effective conservation. *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems*, 27(1), 282-292.

Vermeulen, E., Fruet, P., Borges de Camargo Costa, A., Coscarella, M., & Laporta, P. (2019). *Tursiops truncatus ssp. gephyreus*, Lahille's bottlenose dolphin. IUCN Red List of Threatened Species, 2019.

Zerbini, A. N., Fernandez Ajos, A., Andriolo, A., Clapham, P. J., Crespo, E., Gonzalez, R., ... & Sironi, M. A. R. I. A. N. O. (2018). Satellite tracking of Southern right whales (*Eubalaena australis*) from Golfo San Matias, Rio Negro Province, Argentina. *Scientific Committee of the International Whaling Commission SC67b*, Bled, Slovenia, 14.